



ASUNTO: Expediente de Modificación del Reglamento por el que se regula el Órgano para la Resolución de las reclamaciones Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Procedimiento para la Resolución de las reclamaciones de su competencia.

D. Enrique Rodríguez Díaz, Director-Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ejercicio de las funciones atribuidas en virtud del artículo 11.3.1.d) de los Estatutos de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su última redacción publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n. ° 175, de 24 de julio de 2018, emite la siguiente,

ADENDA

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
 C.I.F.: Q7850015D

Primero.- El Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Fuenlabrada (*TEAMF*, en adelante), en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2024, ha aprobado la Propuesta de modificación de su Reglamento Orgánico, afectando, concretamente, en lo que guarda conexión con el ejercicio de las competencias propias de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (*OTAF*, en adelante), a:

- La incorporación en su regulación del Recurso extraordinario de revisión.
- La precisión de los supuestos en los que se reconoce como preceptiva la emisión de Dictamen respecto a los Proyectos de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento.

Así, por Resolución n. ° 5111/2024 del Alcalde-Presidente, de fecha 12 de noviembre de 2024, se acuerda el inicio del expediente de modificación del Reglamento por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Fuenlabrada y el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia (*Reglamento del TEAMF*, en adelante).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Fecha	01/04/2025 13:54:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Director Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Página	1/4



Segundo.- En fecha de 14 de noviembre de 2024, el TEAMF da traslado de la Propuesta de modificación del Reglamento del TEAMF a la OTAF, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Instrucción sobre el procedimiento de elaboración y modificación de las ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de emisión de Informe sobre el impacto que deriva la modificación reglamentaria en el ejercicio de las competencias propias que corresponden al órgano de gestión tributaria.

El referido Informe ha sido emitido por el Director-Gerente de la OTAF, en fecha de 12 de febrero de 2025, con Código Seguro de Verificación IV7VG7LLOD54T3MOY34U7Z37GY, cuyo ordinal 2 relativo a los Impactos del apartado Primero sobre la incorporación del procedimiento del Recurso extraordinario de revisión en el Reglamento del TEAMF señala lo siguiente:

"El primer impacto de esta modificación reglamentaria sobre la actividad administrativa de la OTAF descansa sobre la seguridad jurídica, otorgando una solución razonable y coherente con el ordenamiento jurídico a la cuestión controvertida respecto del órgano competente para la resolución de los recursos extraordinarios de revisión contra actos de aplicación de los tributos locales firmes. Al mismo tiempo que representa una garantía de protección del derecho de defensa de los administrados solventando el indeseable escenario de indefensión al que se habían visto arrastrados.

Dado que los obligados tributarios se dirigen a la OTAF empleando el meritado instrumento de carácter reactivo extraordinario, el número de expedientes administrativos correlativamente abiertos van a representar una disminución del total de expedientes de la OTAF. Todo ello, sin perjuicio de aquellos recursos extraordinarios de revisión interpuestos ante el TEAMF cuyas pretensiones prosperen, debiendo la OTAF llevar a puro y debido efecto lo dispuesto en la parte resolutoria de sus Resoluciones, que en todo caso podría dar lugar a un número, como máximo, igual al de los recursos interpuestos.

Esta modificación libera tiempo efectivo de trabajo al personal técnico de la OTAF dedicado a la resolución de estos recursos, que será destinado a la resolución en mejor tiempo, forma y calidad de otros expedientes administrativos, a la vista de los recursos humanos limitados disponibles, sin perjuicio de las recientes nuevas incorporaciones".

Tercero.- Así, consultada la información obrante en la aplicación informática de Gestión Tributaria de la OTAF se constata que figuran pendiente de resolución un total de 42 expedientes administrativos relativos a recursos extraordinarios de revisión, cuya competencia corresponderá al TEAMF una vez entre en vigor la meritada modificación de su Reglamento orgánico.

Los expediente referidos son los que se indican a continuación:

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
 C.I.F.: Q7850015D

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Fecha	01/04/2025 13:54:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Director Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Página	2/4





Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
 C.I.F.: Q7850015D

Expediente	Tipo	Sujeto Pasivo
56010000159450	IIVTNU	B33618760 - INMUEBLES ECREDA SL
56010000161245	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000161245	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000161249	IBI	B95044012 - TREVOCONTINUA SL
56010000161249	IBI	B95044012 - TREVOCONTINUA SL
56010000161410	IBI	B82164492 - RECURSOS PATRIMONIALES SL
56010000161410	IBI	B82164492 - RECURSOS PATRIMONIALES SL
56010000161416	IBI	B82370446 - SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES GALDAMA SL
56010000161416	IBI	B82370446 - SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES GALDAMA SL
56010000161416	IBI	B82370446 - SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES GALDAMA SL
56010000161418	IBI	F78920014 - SDAD COOP LTDA APARCAMIENTOS ARCO IRIS
56010000161418	IBI	F78920014 - SDAD COOP LTDA APARCAMIENTOS ARCO IRIS
56010000161486	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000161486	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000165114	IBI	**4***62B - A.L.M.
56010000165328	IBI	B80375355 - MODI-SEÑO SL
56010000166781	IBI	B82164492 - RECURSOS PATRIMONIALES SL
56010000166793	IBI	B82164492 - RECURSOS PATRIMONIALES SL
56010000166944	IBI	A28399715 - COMPLEJOS DE VINILO SA
56010000167001	IBI	B82370446 - SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES GALDAMA SL
56010000166985	IBI	A58608985 - FASOT SA
56010000167455	IBI	B80974033 - SHIRTS AND STICKERS SL
56010000167485	IBI	**4***62B - A.L.M.
56010000167326	IBI	A80293087 - TRADINOX SA
56010000167341	IBI	**5***96B - P.A.G.F.
56010000167427	IBI	F78920014 - SDAD COOP LTDA APARCAMIENTOS ARCO IRIS
56010000167433	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000167436	IBI	**9***99M - S.F.H.
56010000167452	IBI	B80974033 - SHIRTS AND STICKERS SL
56010000167527	IBI	B80375355 - MODI-SEÑO SL
56010000167905	IBI	A28399715 - COMPLEJOS DE VINILO SA
56010000168706	IBI	B86437795 - PROYECTOS NEGOCIOS Y ALQUILERES SL
56010000169428	IBI	A28399715 - COMPLEJOS DE VINILO SA
56010000174601	Tasa e ICIO	A78066487 - LICUAS SA
56010000174602	Tasa e ICIO	A78066487 - LICUAS SA
56010000174607	Tasa e ICIO	A78066487 - LICUAS SA
56010000174611	Tasa e ICIO	A78066487 - LICUAS SA
56010000180757	IBI	E82225970 - RODRIGUEZ PANDO MIGUEL ANGEL JOSE ANTONIO Y 2 MAS CB
56010000181490	IBI	B79547238 - VIRTUS 1945 SL
56010000186995	IIVTNU	**1***09P - M.A.M.
56010000186995	IIVTNU	**1***09P - M.A.M.
56010000200894	IIVTNU	**0***87F - A.L.V.V.

Es todo y cuanto se incorpora al contenido del Informe del Director-Gerente de la OTAF, de fecha de 12 de febrero de 2025, con Código Seguro de Verificación IV7VG7LLOD54T3MOY34U7Z37GY.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Fecha	01/04/2025 13:54:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Director Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Página	3/4





Ayuntamiento de FUENLABRADA
 Área de Economía y Administración
 Concejalía de Economía, Hacienda y
 Administración Pública



Oficina Tributaria Ayuntamiento Fuenlabrada

Pz Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel_ 91 649 70 00 www.ayto-fuenlabrada.es
 C.I.F.: Q7850015D

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación en la fecha que figura al pie de este documento, por Enrique Rodríguez Díaz, Director-Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Fecha	01/04/2025 13:54:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Director Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SSGHODANCYWW6A5HMKZDPA4	Página	4/4

